

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**555** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 804/2016, NIG n.º 48.04.2-16/026877, por auto de 13/12/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VICRILA GLASS TECHNOLOGY AND INNOVATION CENTER A.I.E., con CIF V95664694, con domicilio en Avenida Autonomía, n.º 12-Lamiako-Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la entidad Zubizarreta Procedimientos Concursales S.L. y en su representación don Vicente Zubizarreta Urcelay, con DNI n.º 72561819-Q

Domicilio postal a efectos de notificación: Calle Gran Vía, 42, principal derecha, 48011 de Bilbao.

Dirección electrónica: [concursovitech@grupozubizarreta.es](mailto:concursovitech@grupozubizarreta.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 13 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160093790-1